



COMUNICADO DE PRENSA 60

Comisiones Cuartas del Congreso aprueban proyecto de Asociaciones Público Privadas (APP)

- ***La iniciativa busca promover que la inversión privada se encargue del diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura pública.***

Bogotá, D.C., 6 de diciembre de 2011.- Las Comisiones Cuartas conjuntas de Cámara y Senado aprobaron hoy en primer debate el proyecto de Ley Asociaciones Público Privadas (APP) el cual busca establecer un nuevo esquema de vinculación privada en obras de infraestructura.

Según la exposición de motivos incluida en la ponencia, la intención del proyecto es que los riesgos los asuman los inversionistas que participen o propongan los proyectos y no sea el Estado quien asuma los costos de eventuales incumplimientos.

El proyecto busca promover la inversión privada de largo plazo que a través de sus diferentes estructuras internas o comerciales estén en capacidad de convertirse en el centro de gestión, organización y financiación de proyectos de infraestructura, de manera directa y/o a través de la contratación de diferentes actores con el fin de llevar a cabo, según sea el caso, el diseño, construcción, operación y mantenimiento de dicha infraestructura pública.

Este nuevo mecanismo o instrumento contractual ya opera en Uruguay, Ecuador, República Dominicana, Jamaica, Trinidad y Tobago, El Salvador, Honduras y Panamá, que en los últimos tres años expidieron o reformaron el marco legal para participación privada.

El proyecto de ley pasa a discusión de las plenarias de Cámara y Senado, la próxima semana.

Jorge Armando Riaño D.
Asesor Comunicaciones, Despacho Ministro
Tel. + (571) 3812351 / Cel. + (57) 310 2299364

prensa@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6 – 64 Bogotá D.C. PBX 381 1700

www.minhacienda.gov.co

